

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.com
E-mails: secretaria@ferugby.com
prensa@ferugby.com

CRITERIOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CLUBS QUE COMPITAN EN LAS COMPETICIONES NACIONALES DE LA TEMPORADA 2016/2017.

(Aprobados por la Asamblea General del 9 de julio de 2016 y por la Comisión Delegada del 22 de octubre de 2016)

a).- FASE DE ASCENSO A DIVISIÓN DE HONOR B. (Competiciones Nacionales Senior)

1.- Para poder tener opción a clasificar algún equipo para esta Fase de Ascenso a División de Honor B, los campeonatos autonómicos deberán contar y concluir como mínimo, en competición con **cuatro equipos**. Además cada uno de los equipos deberá celebrar, como mínimo, **6 partidos** en estos campeonatos.

2.- Cada federación autonómica clasificará al menos un equipo que disputará la Fase de Ascenso a División de Honor B con el resto de equipos de las otras federaciones que componen el grupo geográfico de División de Honor B en la temporada 2016/2017. El número de equipos de cada federación autonómica que disputarán la referida Fase de Ascenso a División de Honor B para la temporada 2017/2018, que se disputará por eliminatorias, será determinado por la Comisión Delegada una vez que se conozca el número de equipos que están disputando en cada federación autonómica los campeonatos territoriales de categoría Senior. Caso de que sea necesario celebrar eliminatorias entre equipos de distintas federaciones se disputarán a doble vuelta por sorteo.

Los encuentros en los que estén implicados equipos canarios se jugarán en sábado, salvo acuerdo entre los clubes contendientes para disputarlo en otra fecha. Estos encuentros deberán tener fijados sus horas y lugares de celebración al menos un mes antes de su fecha de celebración.

3.- Dado que la competición de la Fase de Ascenso a División de Honor B tiene prevista su primera fecha de celebración el 7 de mayo de 2016, la F.E.R. hará controles de seguimiento de competiciones territoriales el 31 de diciembre de 2016, 31 de enero y 28 de febrero de 2017 con el objeto de proceder a determinar el cumplimiento del punto 1. de esta Normativa. Los campeonatos autonómicos deberán estar finalizados el día **23 de abril de 2017.**

4.- Los clubes de los equipos que participen en esta Fase de Ascenso a División de Honor B deberán tener en la temporada 2016/2017 **un equipo sub 21 (Juvenil), o sub 18 (Cadete) o sub 16 (infantil)** compitiendo en los campeonatos respectivos reconocidos por su federación autonómica, debiendo cumplir en la temporada 2017/2018 los requisitos que se exigen en la temporada 2016/17 a los clubes de División de Honor B, si consigue el ascenso. Los equipos que compiten en competiciones escolares controladas, organizadas o tuteladas por federaciones autonómicas, provinciales o delegaciones provinciales, contabilizarán a los efectos del cumplimiento de estos requisitos. Para que se puedan contemplar como tales y homologadas por la FER estas competiciones escolares es preciso que previamente al inicio de las mismas las federaciones autonómicas tengan conocimiento de los calendarios, sistema de competición y relación de participantes de todos los equipos y las homologuen si es que procede. Esta información se suministrará por la federación autonómica a la Federación Española. En los Campeonatos Autonómicos (sub 21-Juvenil, sub 18-Cadete o sub 16-Infantil) deberán participar, al menos, 4 equipos y disputar, al menos, 6 encuentros. Si fueran menos cada equipo deberá disputar, al menos, 6 encuentros. **En cualquier caso en el momento de comenzar la competición de Ascenso su equipo sub**



21 (juvenil), sub 18 (cadete) o sub 16 (Infantil) debe haber celebrado ya al menos el 75% de sus encuentros previstos en el calendario autonómico respectivo. Los equipos que no cumplan este requisito no podrán participar en la Fase de Ascenso, pasando el derecho de participar al siguiente equipo clasificado de su competición territorial, que cumpla los mismos. Este derecho no podrá ser tomado por un club que hubiese quedado clasificado en la mitad inferior de la tabla de clasificación de la competición autonómica.

El cumplimiento de estos requisitos podrá ser realizado por el propio Club o por otro filial de acuerdo con lo establecido en el Art. 81 bis del Reglamento General de la FER.

- 5.- *Está permitido que los equipos B de los Clubes que participan en las Competiciones de División de Honor disputen la Fase de Ascenso a División de Honor B. Los jugadores de estos clubes que participen en esta Fase de Ascenso no pueden haber disputado más de 6 encuentros con su club en categoría superior.*
- 6.- *Los Jugadores participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan al menos 30 días antes de que finalice la competición autonómica por la que se clasifican para disputar esta Competición de Promoción de Ascenso.*
- 7.- *También podrán participar en las competiciones senior los **jugadores sub 21 (Juveniles)** (nacidos en 1995, 1996 y 1997).*
- 8.- *El número de federaciones que en la temporada 2015/2016 celebraron Competición de esta categoría fue de 14.*
- 9.- *Los grupos geográficos de División de Honor B para la temporada 2016/2017 estarán compuestos con la siguiente distribución geográfica:*

Grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco.

Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia.

Grupo C (Centro – Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.

Al menos, el 1º clasificado de la Fase de Ascenso ascenderá a División de Honor B en la temporada 2017/18.

Lo indicado en los puntos del 1 al 5 de este capítulo se tendrá en cuenta para homologar los requisitos que se exigen a los equipos Senior B, sub 21 (Juvenil), sub 18 (Cadete) y sub 16 (infantil) que se requieren a los clubs que participan en las competiciones de División de Honor y División de Honor B de la temporada 2016/2017. Si los Campeonatos Autonómicos constan de menos de 4 equipos, cada equipo, al menos, deberá disputar 6 encuentros.

Nota para todas las competiciones de categoría senior:

- Durante todo el tiempo que dure cada encuentro de cualquier competición nacional senior deberán estar disputando por cada club, al menos, cinco (5) jugadores considerados “**de formación**”.

A estos efectos se considerarán **jugadores “de formación”** aquellos que en el período comprendido entre los 14 y los 22 años, ambos inclusive, haya tenido licencia federativa por cualquier club afiliado a la FER o federación autonómica integrada en ella, durante al menos cuatro (4) temporadas, sean consecutivas o no. En todo caso, para que se compute



como una temporada, con los efectos antes expuestos, la licencia federativa habrá debido mantenerse con el club durante al menos seis meses consecutivos. En el caso de que el jugador, en el transcurso de la misma temporada, obtuviese licencia por más de un club, estando todos ellos afiliado a la FER o federación autonómica integrada en ella, será sumado el tiempo de permanencia en todos ellos a los efectos del cómputo del periodo de seis meses.

Los jugadores que reúnan los requisitos necesarios para ser seleccionables con la Selección Española (Equipo Nacional de España) serán asimilados a los jugadores “de formación”, a los efectos previstos en este apartado.

- Si un equipo tuviera tres o más jugadores convocados para una actividad de la selección nacional senior de XV o de VII podrá solicitar al Comité Nacional de Disciplina Deportiva el cambio de fecha de celebración de la jornada que le afecte siempre que lo haga con anterioridad a 15 días de la fecha prevista de la jornada afectada y exista posibilidad real de que pueda celebrarse en la nueva fecha propuesta.

- Las actas de los encuentros se elaboraran mediante una aplicación Web Adaptable (*Responsive Web Design*) que es accesible a través de internet y se adapta para su visualización al dispositivo usado, de tal forma que no hay limitación en cuanto los dispositivos usados por los diferentes usuarios para administrar la gestión registrar alineaciones y completar el acta por parte de los delegados y árbitros desde el propio vestuario, como pudieran ser PC o portátil, móvil, tablet, o cualquier otra combinación imaginable.

- Las necesidades de material informático que deberán ser habilitadas y puestas a disposición por el club local para la elaboración del acta digital son:

-Dispositivo con conexión a internet: PC, tablet, móvil o similar.

-Navegador actualizado: Chrome, Firefox, Safari, IE.

-Para realizar firmas manuscritas es conveniente un dispositivo táctil como una Tablet.

- De acuerdo con lo establecido en los artículos 88 y 89 del Reglamento General, la FER será la titular exclusiva de los derechos audiovisuales correspondientes a las competiciones organizadas por la misma.

Estos derechos audiovisuales comprenderán la televisión terrestre, el satélite y cable en cualquiera de sus procedimientos analógico o digital, free, pay o pay per view o en cualquier otro soporte, formato, procedimiento técnico, sistema de explotación o sistema de transmisión, soportes digitales (CD-ROM, CDI, etc.), sistemas interactivos y sistemas on line (incluso internet). Tanto si es para exhibición pública como privada.

No se encontrarán comprendidas la captación de imágenes para medios exclusivamente escritos, así como la grabación y retransmisión mediante emisoras de radiofonía.

- Los clubes, deportistas, técnicos, árbitros, delegados y, en general, todos aquellos que tengan participación en las competiciones se entenderá que consienten la cesión de derechos audiovisuales y de imagen correspondientes por el mero hecho de tomar parte en las mismas. Ello sin perjuicio de su derecho a la intimidad.

Los clubes y los titulares de las instalaciones en las que se celebren los encuentros correspondientes a las competiciones deberán facilitar el acceso e instalación de los medios



técnicos necesarios para las grabaciones y retransmisión, incluyendo el acceso del personal técnico necesario.

- A los efectos de cómputo de número de partidos disputados en las competiciones, se juegue a una o varias vueltas o por sistema de concentración, se ha de tener en cuenta el tiempo de juego de duración de los encuentros (80 minutos en categoría Senior y Junior y 70 en las categorías inferiores siguientes). Por ello si una competición se disputa por sistema de concentración el número de partidos jugados por equipo será el resultado de dividir el tiempo total de juego que ha disputado en la competición por el tiempo de juego reglamentario del encuentro de la categoría a la que corresponde. El número mínimo de licencias que deberán tener diligenciadas en la temporada deportiva es de 23 por cada equipo Senior, 20 por equipo Sub 21 (Juvenil) y 19 por Sub 18 (Cadete), Sub 16 (Infantil) o Escolar.

- Tanto en las competiciones nacionales masculinas como femeninas los jugadores/as que tengan firmado contrato – beca con la Federación Española de Rugby no contabilizarán dentro del cupo de tres jugadores/as seleccionados/as con el equipo nacional que como mínimo se exige a los clubes para poder solicitar un aplazamiento de un encuentro de competición nacional que se celebre en la mismas fechas en las que los referidos jugadores tienen actividad con la selección nacional respectiva.

- b) **Torneo Nacional Junior.** (*No oficial*). (Nacidos en los años 1995, 1996, 1997 y 1998). Por sistema de Concentración para jugadores Sub 23 (nacidos en los años 1995, 1996, 1997 y 1998).
- c) **Campeonato de España Sub 21 (Juvenil).** (nacidos en los años 1996, 1997 y 1998) *Participarán 4 equipos. Los criterios para definir los equipos que participarán de cada federación, teniendo en cuenta entre otros requisitos el criterio de proporcionalidad, lo establecerá la Comisión Delegada.*

El Campeonato de España se disputará en dos fases: Semifinales a doble partido y final a partido único.

- d) **Campeonato de España Sub 18 (Cadete).** (nacidos en los años 1999 y 2000).

Entre 8 equipos por sistema de concentración. Se clasifican directamente los primeros clasificados de los campeonatos cadetes de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Valencia y País Vasco. Una de las otras dos plazas será para el 2º clasificado de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. La otra plaza saldrá por eliminatorias previas que se habrán de celebrar entre el resto de las federaciones que cumplan los requisitos establecidos (que en sus competiciones autonómicas participen y finalicen, al menos 4 equipos). En la fecha del 31 de enero de 2013 la Comisión de Control de Competiciones de la Comisión Delegada establecerá los equipos que pueden optar a esta Fase Previa.

Si no se completara el equipo que falta para definir de los 8 equipos que participan en la Competición, se clasificará para el Campeonato de España el equipo clasificado en 2º lugar de la Federación autonómica que quede en 1º lugar en el Campeonato de Selecciones Autonómicas Sub 18 de la temporada actual. Si coincide con la 7ª plaza definida anteriormente, se pasa el derecho al equipo 2º de la federación clasificada en 2º lugar. La sede tendrá para años siguientes carácter rotatorio, en la medida de lo posible.



e).- **Torneo Nacional Sub 18 (Cadete).** (No oficial). (Nacidos en los años 1999 y 2000)

Abierto por sistema de concentración.

f) **Campeonato de España Sub 16 (Infantil).** (nacidos en los años 2001 y 2002).

Entre 8 equipos. Participarán en este Campeonato de España los equipos clasificados en primer lugar en los campeonatos territoriales de categoría Infantil de aquellas federaciones en las que hayan participado (y finalizado) al menos cuatro equipos. Si no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. Si así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, si así no se completar se completaría con equipos de las federaciones autonómicas que más equipos tengan en sus campeonatos autonómicos.

g).- **Torneo Nacional Sub 16 (Infantil).** (No oficial). (Nacidos en los años 2001 y 2002)

Abierto por sistema de concentración.

h) **Campeonato de España Sub 14 (Alevín).** (Nacidos en los años 2003 y 2004)

Entre 8 equipos. Participarán en este Campeonato de España los equipos clasificados en primer lugar en los campeonatos territoriales de categoría Infantil de aquellas federaciones en las que hayan participado (y finalizado) al menos cuatro equipos. Si no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. Si así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, si así no se completar se completaría con equipos de las federaciones autonómicas que más equipos tengan en sus campeonatos autonómicos.

i).- **Torneo Nacional Sub 14 (Alevín).** (No oficial). (Nacidos en los años 2003 2004)

Abierto por sistema de concentración. En la misma fecha/ lugar que el Campeonato Sub 14.

j).- **Festival Nacional Sub 12 (Benjamín).** (No oficial). (Nacidos en 2005 y 2006)

Abierto por sistema de concentración.

k).- **Festival Nacional Sub 10 (Prebenjamín).** (No oficial). (Nacidos en 2007 y 2008)

Abierto por sistema de concentración.

l).- **Festival Nacional Sub 8 (Jabatos).** (No oficial). (Nacidos en 2009 y 2010)

Abierto por sistema de concentración.

m).- **Festival Nacional Sub 6 (Lince).** (No oficial). (Nacidos en 2011, 2012 y 2013)

Abierto por sistema de concentración.



n).- **Liga Nacional femenina. Trofeo Copa S.M. La Reina**

La disputarán 8 equipos. En una primera fase por sistema de liga a una vuelta.

En tanto la competición se dispute a una vuelta, el calendario de este campeonato se confeccionará mediante el sistema de alternancia de sedes de una temporada a otra. Es decir, si en una temporada un equipo juega en casa contra otro equipo en la temporada siguiente el orden del enfrentamiento contra el mismo equipo será al contrario; es decir jugará como visitante. Los equipos que se incorporen a la competición ocuparan, en este sistema, la plaza del equipo que la haya perdido. Por sorteo se realizará el orden de inicio de las jornadas respecto al del calendario anterior.

Finalizada la liga regular el título se decidirá mediante sistema de “Play Off” entre los 4 primeros clasificados de la liga regular, en dos jornadas. En la primera jornada el enfrentamiento entre los otros 4 equipos es a) 1º - 4º y b) 2º - 3º en eliminatorias a partido único en el campo de los mejores clasificados de la liga regular.

En la siguiente jornada se jugará la segunda eliminatoria: Ganador a) – Ganador b) para decidir el 1º y 2º puesto y Perdedor a) - Perdedor b) para decidir el 3º y 4º puestos. Ambas eliminatorias se disputarán a partido único en campo neutral, pudiendo los equipos contendientes ponerse de acuerdo para proponer el lugar.

El último clasificado descenderá a División Honor B en la temporada 2017/18. El penúltimo clasificado promocionará contra el segundo clasificado de la fase de ascenso (División de Honor B) a doble partido, por sorteo el orden.

Las jugadoras participantes deberán **tener cumplidos 17 años** cuando participen en un encuentro de esta Competición.

Se considera conveniente que antes de que finalice la temporada los clubes de los equipos participantes tengan entre el total de sus licencias, al menos, 15 jugadoras sub 17 (nacidas en el año 2001 o anteriores).

o).- **Ascenso a División de Honor Femenina (División Honor B)**

Participarán, como máximo, 8 equipos en la Fase de Promoción de Ascenso a División de Honor, que se celebrará en fin de semana por concentración. Tienen acceso a esta competición uno de cada federación autonómica de Andalucía, Castilla León, Cataluña, Galicia, Madrid, Valencia y País Vasco que haya participado en su campeonato autonómico a XV y otro equipo más de otra federación autonómica que tenga competición femenina a XV. El sistema de competición será establecido por la Comisión Delegada.

El equipo clasificado en primer lugar de esta competición ascenderá División de Honor en la temporada 2017/18. El segundo clasificado disputará una eliminatoria de promoción, a doble partido, por sorteo el orden de campos, contra el 7º clasificado de División de Honor de la temporada 2016/17.

Las jugadoras participantes deberán **tener cumplidos 17 años** cuando participen en un encuentro de esta Competición.



Se considera conveniente que los clubes de los equipos participantes en esta fase de ascenso tengan entre el total de sus licencias, al menos, 10 jugadoras sub 17 (nacidas en el año 2000 o anteriores).

- p).- **Torneo Nacional Junior Femenino** *(No oficial). (Nacidas en 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997).*
Por sistema de Concentración para jugadoras (nacidas en los años 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997).
- q).- **Campeonato de Selecciones Territoriales Sub 20 (Juvenil)**
Se disputará por sistema de liga entre 6 selecciones, distribuidas en dos grupos, con jornada final entre los equipos que ocupen el mismo lugar en cada uno de los dos grupos.
- r).- **Campeonato de Selecciones Territoriales Sub 18 (Cadete)**
Se disputará por sistema de liga entre 6 selecciones, distribuidas en dos grupos, con jornada final entre los equipos que ocupen el mismo lugar en cada uno de los dos grupos. La competición será conjunta entre las mismas selecciones con la categoría sub 16 (Infantil). El 6º clasificado conjunto promocionará con el 1º clasificado de la categoría B.
También se organizará una competición de categoría B con el mismo sistema de competición entre 6 selecciones. El 1º clasificado conjunto promocionará con el 6º clasificado de la categoría A.
- s).- **Campeonato de Selecciones Territoriales Sub 16 (Infantil)**
Se disputará por sistema de liga entre 6 selecciones, distribuidas en dos grupos, con jornada final entre los equipos que ocupen el mismo lugar en cada uno de los dos grupos. La competición será conjunta entre las mismas selecciones con la categoría sub 18 (Cadete). El 6º clasificado conjunto promocionará con el 1º clasificado de la categoría B.
También se organizará una competición de categoría B con el mismo sistema de competición entre 6 selecciones. El 1º clasificado conjunto promocionará con el 6º clasificado de la categoría A.
- t).- **Campeonato Femenino de Selecciones Territoriales**
Se disputará la primera categoría entre las 4 primeras selecciones de la temporada 2015/16, por sistema de eliminatorias a un solo partido. 1º contra 4º y 2º contra 3º en el campo de la mejor clasificada. La 4º clasificada disputará una eliminatoria de promoción a partido único, en campo neutral, contra la 1ª selección clasificada de la categoría B.
También se organizará una competición B por sistema de concentración. La 1º clasificada disputará una eliminatoria de promoción a partido único, en campo neutral, contra la 4ª selección clasificada de la categoría A.
- u).- **Campeonato Femenino de Selecciones Territoriales sub 18**
Se disputará una competición femenina de selecciones autonómicas sub 18 por sistema de concentración.
- v).- **Campeonato Femenino de Sevens de Selecciones Territoriales**
Se disputará una competición femenina de sevens de selecciones autonómicas.
- x).- **Campeonato España de Sevens masculino y femenino**
El sistema de competición y el formato será establecido por la Comisión Delegada una vez que se conozcan los equipos participantes. Se tendrá en cuenta en la participación el ranking de la temporada 2015-16.